



Ciudad de México, 14 de julio de 2017

## LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GAS NATURAL Y PETROQUÍMICOS A PERMISIONARIOS DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL

### Considerando

Que los artículos 33, fracciones VII, XXI, XXII, XXIV, XXXI, de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, 48 fracción I, 80, fracción I, inciso b), 84, fracción II, de la *Ley de Hidrocarburos*; 16, fracción II, 17-A, 32, 35, 38, 39, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; 3, 4, fracción, II, 6, del *Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos*; 1, 2, apartado B, fracción II.1, 8, fracciones XII, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIX, XXXI, XXXIII, y 21 fracción I, XIV, y XV del *Reglamento Interior de la Secretaría de Energía* establecen que es una atribución de la Secretaría de Energía regular y supervisar las actividades de procesamiento de gas natural.

Que la Secretaría de Energía requiere supervisar a través de Visitas de verificación administrativas el cumplimiento de los términos y condiciones de los títulos de Permiso de Procesamiento de Gas Natural que haya otorgado.

Que, de conformidad con los términos y condiciones del Permiso de Procesamiento de Gas Natural que corresponda, los titulares de dichos Permisos deberán cubrir los aprovechamientos o derechos que se determinen y autoricen por la autoridad competente, en materia de supervisión.

Que, de acuerdo a los términos y condiciones de los Permisos de Procesamiento de Gas Natural, la Secretaría de Energía podrá requerir a los titulares de dichos Permisos los documentos, informes y datos relacionados con las actividades permisionadas para realizar visitas a sus instalaciones, solicitar a su personal que presente la documentación que requiera para el ejercicio de las actividades de verificación, así como, imponer las medidas que se consideren pertinentes y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de sanción correspondientes; motivo por el cual resulta pertinente expedir los siguientes:

**Lineamientos internos para la realización de visitas de verificación por parte de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos a permisionarios de procesamiento de gas natural**

**Objetivo**

**Artículo 1.-** Los presentes Lineamientos internos para la realización de Visitas de verificación por parte de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos a permisionarios de procesamiento de gas natural (los presentes Lineamientos) tienen por objeto:

- I. Describir las acciones que deberán realizar los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, que serán habilitados para la realización de Visitas de verificación a permisionarios de procesamiento de gas natural y
- II. Describir las acciones de los permisionarios durante las visitas.

**Artículo 2.-** Para efecto de los presentes Lineamientos, además de las definiciones previstas en los artículos 4 de la Ley de Hidrocarburos y 2 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos se entenderá por:

A

Q

ATG







- I. **Aprovechamientos o derechos.**- El pago que deberán realizar los titulares de un Permiso de Procesamiento de Gas Natural por concepto de supervisión mediante Visitas de verificación administrativa realizadas por la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía y que deberá estar autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. **Acta Circunstanciada.**- Acto administrativo emitido por Verificadores habilitados adscritos a la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- III. **Dirección General.**- La Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.
- IV. **Orden de Visita de verificación.**- Acto administrativo por escrito emitido por la Dirección General que deberá incluir como mínimo los requisitos a que se refiere el artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- V. **Verificador.**- Servidor público adscrito a la Dirección General que será habilitado para realizar visitas de verificación a los Permisionarios de Procesamiento de Gas Natural.
- VI. **Visita de verificación.**- Acto administrativo de supervisión que ejerce la Dirección General ante Permisionario de Procesamiento de Gas Natural respecto de los términos y condiciones de dicho Permiso que se lleva a cabo mediante una Orden de Visita de verificación.
- VII. **Visitado.**- La persona física designada por el Permisionario para atender al Verificador durante la Visita de verificación.

### Ámbito de aplicación

**Artículo 3.-** Los Lineamientos serán de aplicación obligatoria a los Verificadores, así como a los servidores públicos adscritos a la Dirección General que realicen cualquiera de los actos que se mencionan en el presente documento.

## Disposiciones generales

**Artículo 4.-** La Dirección General realizará Vistas de verificación de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para lo cual emitirá un calendario anual para la realización de Visitas de verificación ordinarias, con independencia de que se puedan llevar a cabo Visitas de verificación extraordinarias cuando así se considere procedente, de conformidad con el Artículo 11 de los presentes Lineamientos. El calendario de visitas de verificación se emitirá en enero de cada año.

Las Visitas de verificación versarán sobre el cumplimiento de los términos y condiciones del Permiso de Procesamiento de Gas Natural otorgado por la Secretaría de Energía a los Permisionarios.

## Lineamientos generales

**Artículo 5.-** La Dirección General deberá notificar al Permisionario la fecha en que se llevará a cabo la Visita de verificación y el monto que corresponda por concepto de aprovechamiento o derecho para la realización de la Visita de verificación (ver el procedimiento en el Anexo A).

La notificación a que se refiere el presente artículo deberá realizarse al menos con tres días hábiles de anticipación a la realización de la visita de verificación (ver Anexo B).

## Lineamientos específicos

**Artículo 6.-** La Dirección General designará mediante oficio comisión, al servidor público de su adscripción que será habilitado como Verificador.

**Artículo 7.-** La Dirección General emitirá la Orden de Visita de verificación (ver Anexo C), misma que deberá contener cuando menos lo siguiente:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Nombre, denominación o razón social del Permisionario sujeto a la Visita de verificación;
- III. Domicilio, ubicación o zona donde se llevará a cabo la Visita de verificación;







- IV. Objeto y alcance de la Visita de verificación;
- V. Fundamentación y motivación;
- VI. Términos y condiciones del Permiso de Procesamiento de Gas Natural que será materia de la visita de verificación;
- VII. Nombre del Verificador y número de su credencial institucional; y
- VIII. Cargo, nombre y firma autógrafa del servidor público facultado para expedir la Orden de Visita de verificación.

**Artículo 8.-** Al iniciar la Visita de verificación, el Verificador deberá exhibir al Visitado, la credencial vigente con fotografía expedida por esta Secretaría que lo acredite para desempeñar dicha función, así como la Orden de Visita de verificación y el oficio de comisión, de las que deberá dejar copia al Visitado, debiendo requerir el comprobante de pago del aprovechamiento o derecho correspondiente.

**Artículo 9.-** El Verificador deberá levantar un acta circunstanciada de conformidad con lo previsto en los artículos 66, y 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (ver Anexo D).

El Verificador deberá asentar en dicha acta y comunicar al Visitado el derecho que tiene para formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en ella, o bien, el derecho que tiene para hacerlo por escrito dentro del término de cinco días siguientes a la fecha en que se hubiere levantado la misma.

**Artículo 10.-** La Dirección General podrá iniciar el procedimiento administrativo de sanción correspondiente, cuando del resultado de la Visita

A

6

ARG

de verificación se desprendan posibles incumplimientos a los términos y condiciones del Permiso de Procesamiento de Gas Natural por parte del Permisionario, y éstos no se encuentren desvirtuados o solventados con la información o documentación con la que cuente, conforme a lo dispuesto por el artículo 99, fracción I, del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, tratándose del procedimiento para la imposición de multas.

**Artículo 11.-** En caso de que como resultado de la Visita de verificación no existan observaciones, o posibles hechos u omisiones que constituyan un incumplimiento a los términos y condiciones del Permiso de Procesamiento de Gas Natural o a las obligaciones legales por parte del Permisionario, el Verificador lo asentará en el Acta Circunstanciada con lo que se dará por concluido el acto administrativo de Visita de verificación.

**Artículo 12.** En caso de que como resultado de la Visita de verificación existan observaciones, o posibles hechos u omisiones que constituyan un incumplimiento a los términos y condiciones del Permiso de Procesamiento de Gas Natural o a las obligaciones legales por parte del Permisionario, el Verificador lo asentará en el Acta Circunstanciada, y se le hará saber al Visitado el derecho que tiene para formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con estos hechos, o en su caso que dicho derecho lo puede ejercer en el término de cinco días hábiles siguientes al levantamiento del acta referida ante esta Dirección General, ubicada en Insurgentes Sur número 890, décimo cuarto piso, Colonia del Valle, C.P. 03100, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, México.

La Dirección General revisará que la evidencia presentada por el Visitado subsane las deficiencias señaladas en el acta derivadas de la Visita de

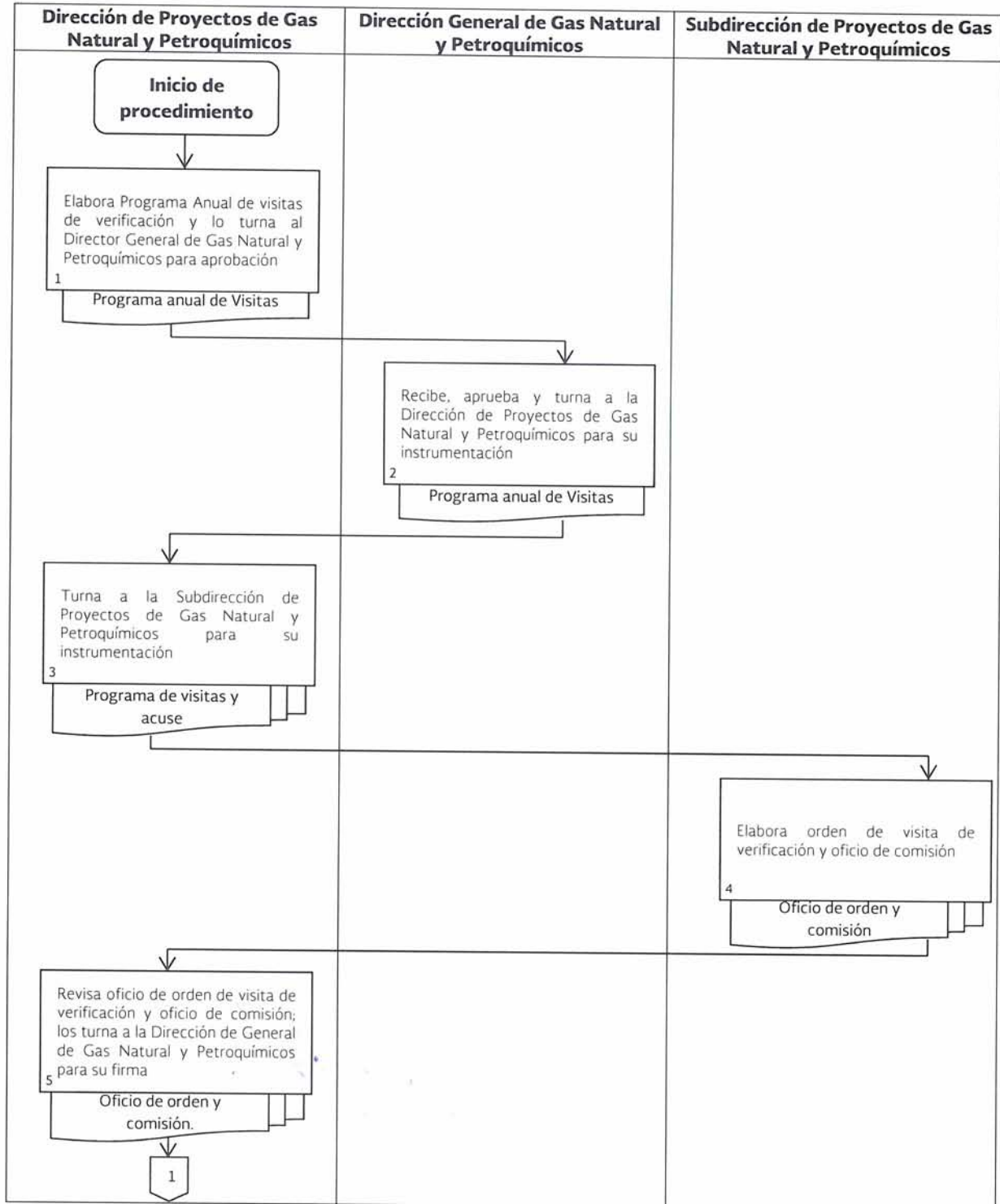
A  
D  
ARG





**Anexo A**

**Diagrama de procedimiento:** Visita de verificación a Permisarios de Procesamiento de Gas Natural.



*Handwritten marks: a star and the letters 'ATG'.*

*Handwritten signature.*



Verificación, en caso de que con la evidencia presentada se subsanen dichas deficiencias, se procederá a cerrar el acto administrativo de Visita de verificación y se notificará por escrito al Visitado (ver Anexo E).

En caso de incumplimiento en el plazo o deficiencia en la evidencia presentada se procederá al procedimiento administrativo de sanción correspondiente.

**Artículo 13.-** La Dirección General podrá llevar a cabo Visitas de verificación extraordinarias cuando se tenga la presunción de una afectación grave al suministro de gas natural en el Complejo Procesador de que se trate.

### Interpretación

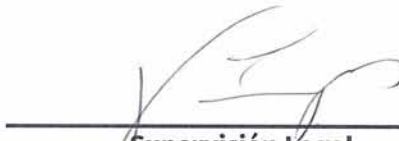
**Artículo 14.-** La aplicación e interpretación para efectos administrativos de los presentes lineamientos corresponde a la Dirección General.

### TRANSITORIOS

**Único.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la página electrónica de la Secretaría de Energía.



Elaboración  
**Dr. Alejandro Pérez García**  
Director de Área



Supervisión Legal  
**Lic. Georgina E. Balderrábano Ponce**  
Directora de Área

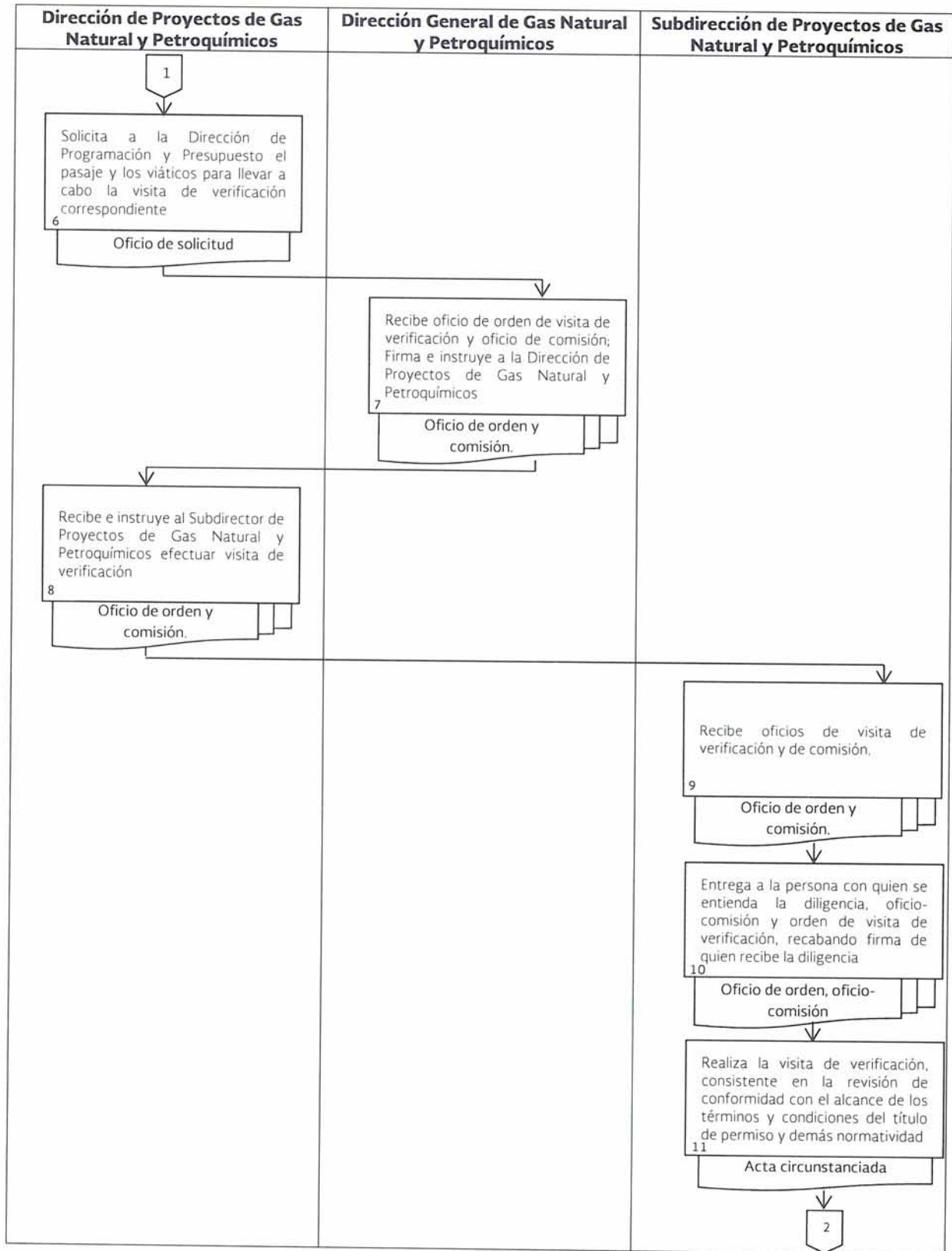


Aprobación  
**Mtra. Daniela Flores Ramírez**  
Directora General Adjunta

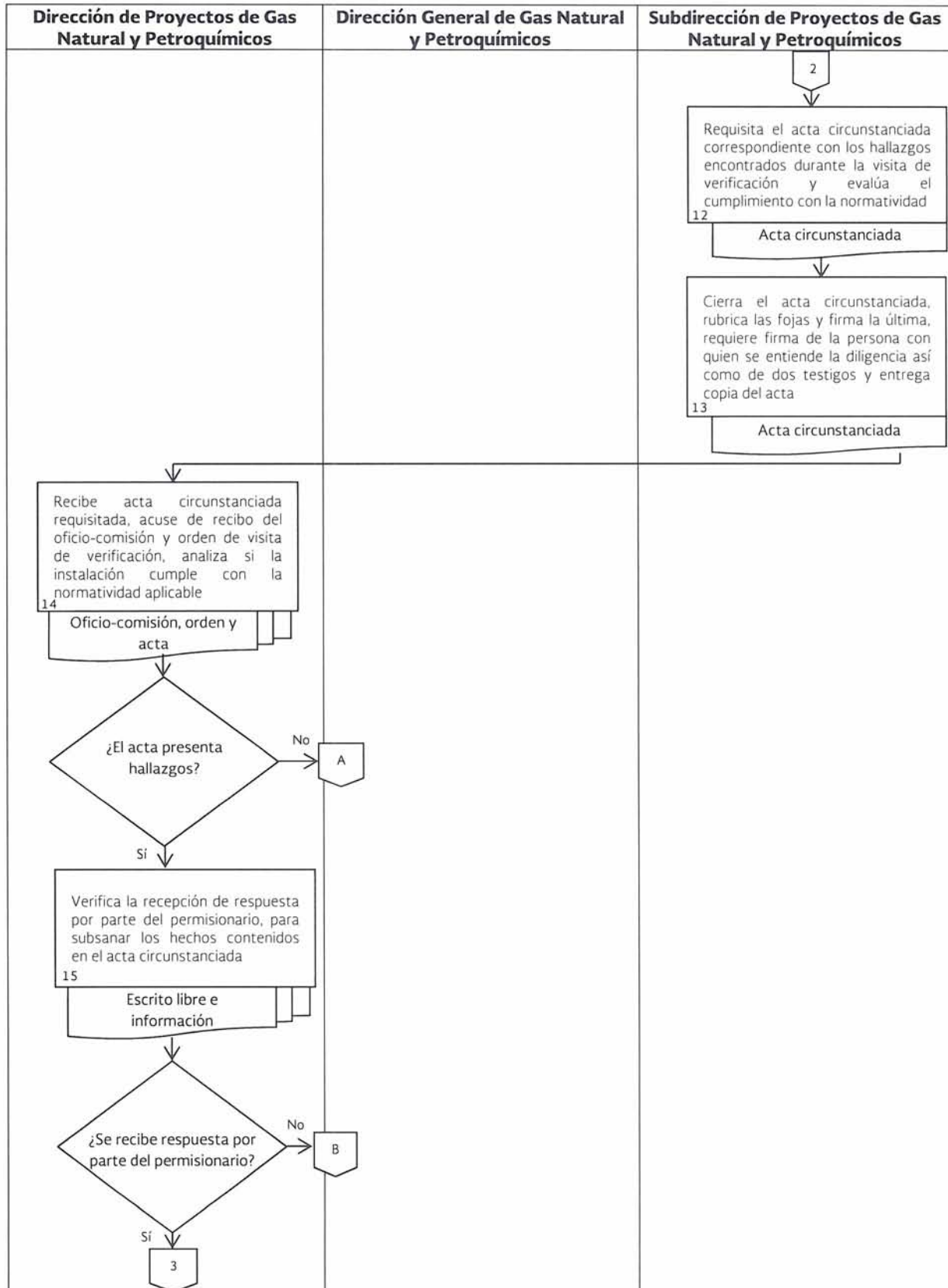


Autorización  
**Act. David E. Rosales Hernández**  
Director General





APC

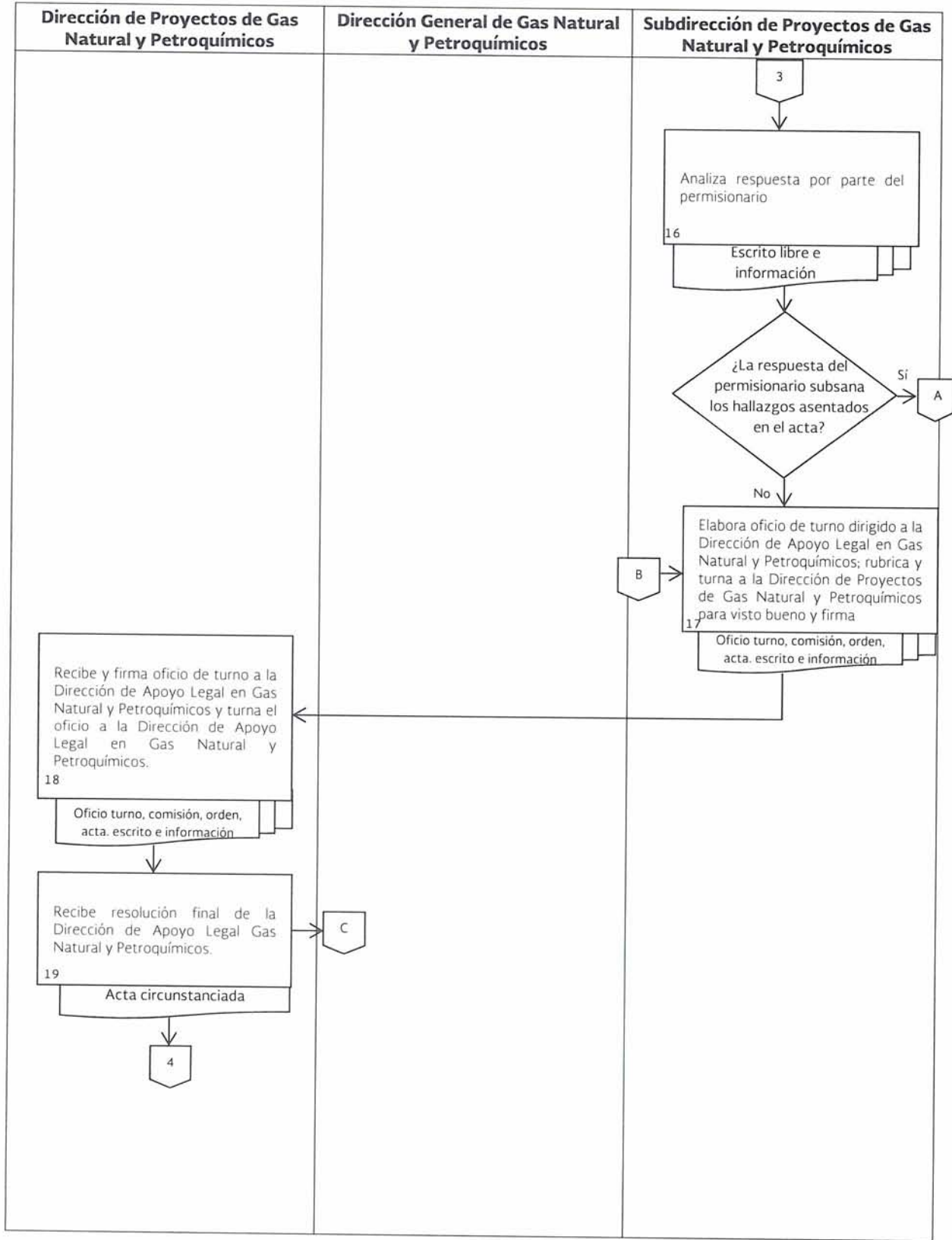


✗

0

AP

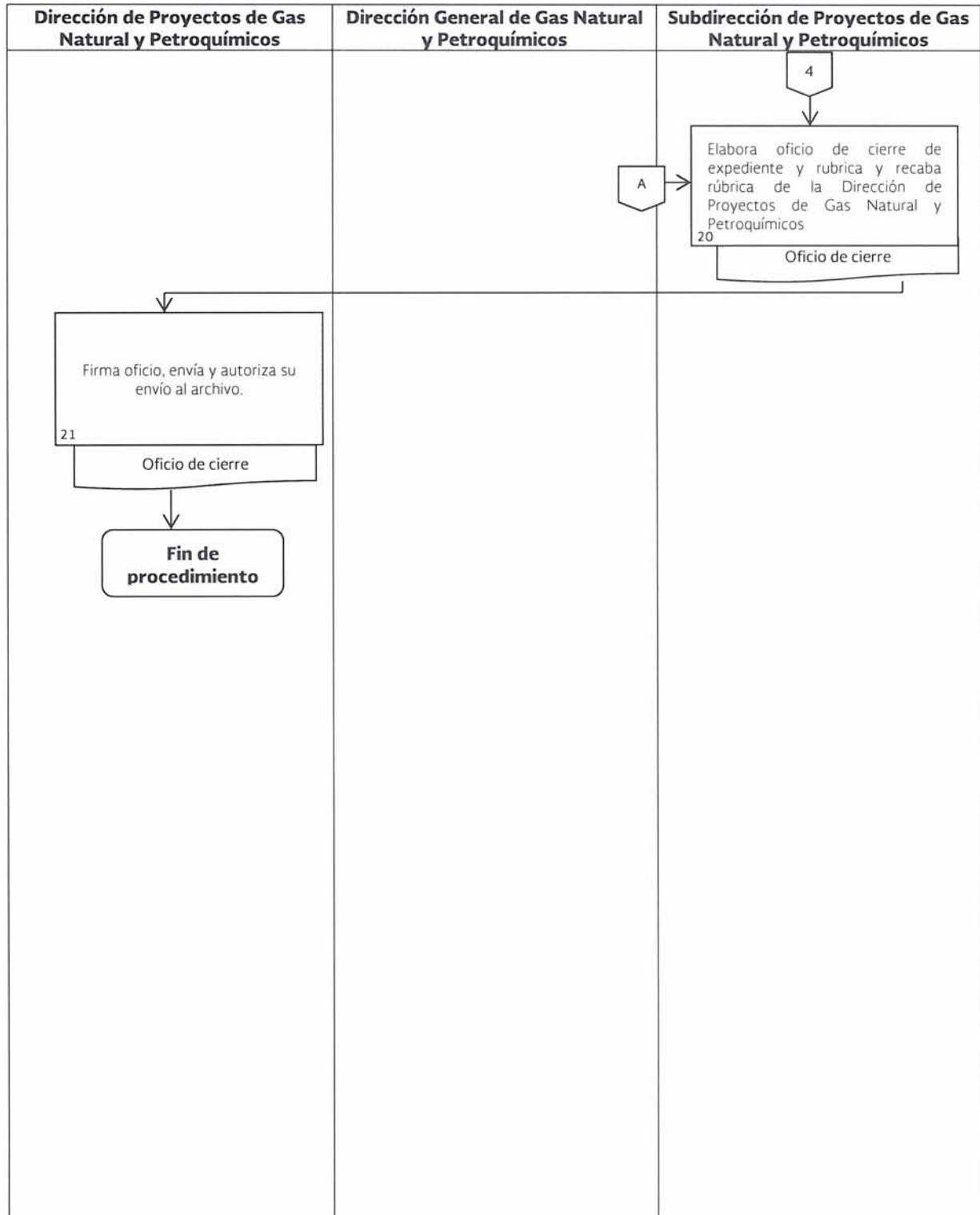
B



X

Q  
ATC





✖

○

✍

✍

Ciudad de México, a DÍA de MES de AÑO

## Anexo B

### ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO Y EMPRESA QUE REPRESENTA

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

\_\_\_\_\_

Autorizados para oír y recibir notificaciones:

\_\_\_\_\_

Presente.

Se hace referencia a las atribuciones de esta Unidad Administrativa para supervisar permisos de procesamiento de gas natural, a través de visitas de verificación, motivo por el cual se hace de su conocimiento que se llevará a cabo una visita de verificación a las instalaciones (nombre de la instalación o empresa a visitar), para comprobar el cumplimiento de los Términos y Condiciones (los Términos y Condiciones a revisar durante la visita) del Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural, número (número del Título de permiso), cuyo titular es (Titular del Permiso) (el Permisionario).

Sobre el particular, con fundamento en lo previsto en los artículos 14, 16 y 90, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, 2, 14, 16, 26, y 33, fracciones VII, XXI, XXII y XXXI, de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 48, fracción I, 80, fracción I, inciso b), 84, fracciones II y XIV, 86, fracción III, inciso a), de la *Ley de Hidrocarburos*; 1, 2, 16, fracción II, 32, 35, 36, 39, 62 a 69, 81 y 82 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; 1, 2, inciso B, fracción II.1, 8, fracciones XII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIX, XXXI, XXXII, y XXXIII, y 21, fracciones I, XIV y XV, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Energía*, así como los (los Términos y Condiciones que fundamentan la Visita) del Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural antes referido, se informa lo siguiente:

- I. El objeto y alcance de la visita es supervisar y corroborar que el Permisionario cumple con los Términos y Condiciones establecidos en el Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural referido.
- II. La visita se llevará a cabo el (los) día (s) (día) de (mes) de (año), en las instalaciones del Permisionario ubicadas en (dirección donde se ubican las instalaciones sujetas a Permiso).
- III. El monto por concepto de aprovechamiento para la realización de la visita de verificación es de (monto de aprovechamiento o derecho vigente), mismo que deberá cubrirse por su representada de manera previa a la realización de la misma, y exhibir el comprobante respectivo al inicio de la diligencia correspondiente.

Siglas de quien elaboró

531.DGGNP.233.17.SGN.5.PR.06

Ciudad de México, a DÍA de MES de AÑO

El pago se debe realizar a través del esquema e5cinco en la siguiente liga:

<http://egob.energia.gob.mx/internet/e5/7c705b5c-d0f8-4603-ae59-2f76f4b4e3ef.swf?unidad=055>

En virtud de lo antes expuesto, se solicita lo siguiente:

- I. Informe a su representada que esta Unidad Administrativa llevará de forma indistinta o conjunta la visita antes referida a través del (los) verificador (es) habilitado (s) adscritos a esta Dirección General, siendo los siguientes: (nombres del o los verificadores); quien (es) en su momento deberá (n) contar con el oficio de comisión correspondiente y que se constituirá (n) en las instalaciones del organismo sujeto a verificación con la finalidad de desahogar la diligencia antes referida, de acuerdo con la orden de visita que se emita para dichos efectos.
- II. Proporcione a esta Unidad Administrativa el nombre y los datos de contacto del (personal, trabajador o servidor público) de (nombre de la instalación o empresa a visitar) que será designado para coordinar y atender la visita.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
EL DIRECTOR GENERAL,

CARGO Y NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL

c.c.p. (nombre de quien recibirá copia del documento). Presente.

Siglas de quien elaboró

531.DGGNP.233.17.SGN.5.PR.06



Ciudad de México, a DÍA de MES de AÑO

## Anexo C

### ASUNTO: ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO Y EMPRESA QUE REPRESENTA

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Autorizados para oír y recibir notificaciones

Presente.

Se hace de su conocimiento que esta Dirección General, adscrita a la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ha comisionado y habilitado como verificador (es) a (nombre del o los verificadores) para que los días (día) de (mes) de (año), lleve (n) una visita de verificación con el objeto de supervisar el cumplimiento de los Términos y Condiciones (los Términos y Condiciones a revisar durante la visita) del Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural, número (número del Título de Permiso), del (nombre de la instalación o empresa a visitar), cuyo titular es (Titular del Permiso), otorgado por esta Secretaría el día de (mes) de (año), y que se llevará a cabo en las instalaciones ubicadas (dirección donde se ubican las instalaciones sujetas a Permiso).

Al respecto, con fundamento en lo dispuestos por los artículos 14, 16, y 90 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, 2, 14, 16, 26 y 33, fracciones VII, XXI, XXII y XXXI, de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 48, fracción I, 80, fracción I, inciso b), 84, fracciones II y XIV, 86, fracción III, inciso a), de la *Ley de Hidrocarburos*, 3, 6, 16, del *Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos*, 1, 2, 16, fracción II, 32, 35, 36, 39, 62 a 69, 81 y 82 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; 1, 2, inciso B, fracción II.1, 8, fracciones XII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIX, XXXI, y XXXIII, y 21, fracciones I, XIV y XV, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Energía*, así como los Términos y Condiciones (los Términos y Condiciones que fundamentan la Visita) del Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural antes referido.

Por lo expuesto, se hace de su conocimiento que el (los) verificador (es) habilitado (s) está (n) autorizado (s) para solicitar al visitado los informes, documentos y datos durante la realización de la visita señalada en el primer párrafo del presente oficio cuyo objeto es verificar el cumplimiento de los Términos y Condiciones (los Términos y Condiciones a revisar durante la visita) del Título de Permiso antes mencionado.

El (los) verificador (es) habilitado (s) por esta Unidad Administrativa deberá (n) identificarse en los términos previstos por el artículo 65 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, con la identificación oficial vigente con fotografía, expedida por la Secretaría de Energía, así como con el (los)

Siglas de quien elaboró

15 / 26

531.DGGNP.233.17.SGN.5.PR.06



Ciudad de México, a DÍA de MES de AÑO

Oficio (s) - Comisión número (número del o los oficios - comisión) del (día) de (mes) de (año), emitidos por esta Dirección General.

El (los) verificador (es) comisionado (s) deberá (n) dejar copia de la presente Orden de Verificación a la persona que atienda la visita realizada, quedando el original en el expediente que corresponda de conformidad con lo previsto en el precepto legal citado en el párrafo anterior.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
EL DIRECTOR GENERAL.

NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL

Nombre y firma de quien recibe copia del presente oficio y manifiesta bajo protesta de decir verdad que el comisionado se ha identificado plenamente y a su satisfacción.

Cargo

Fecha

C.c.p. (nombre de quien recibirá copia del documento). Presente.

Siglas de quien elaboró

531.DGGNP.233.17.SGN.5.PR.06



Ciudad o municipio, Estado, a día de mes de año

## Anexo D

### ACTA CIRCUNSTANCIAL

#### I. Datos Generales

En **(ciudad o municipio)**, estado de **(estado)** siendo las **(hora)** horas del día **(número)** de **(mes)** de **(año)**, el (los) verificador (es) habilitado (s) **(nombre del o los verificadores) (el (los) Verificador (es))**, comisionado (s) y autorizado (s) por el **(nombre del Director General)**, Director General de Gas Natural y Petroquímicos de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, nos constituimos en las instalaciones **(nombre de las instalaciones o empresa)**, ubicadas en el **(ubicación de las instalaciones sujetas a permiso)**, para llevar a cabo la práctica de una visita de verificación con el objetivo de supervisar el cumplimiento de los Términos y Condiciones **(los Términos y Condiciones a revisar durante la visita)**, del Título de Permiso **(número del Título de Permiso)**, cuyo titular es **(Titular del Permiso)**, quien para los efectos del presente instrumento se entenderá como el Visitado o el Permisionario.

En este momento me (nos) identifique (identificamos) plenamente y a satisfacción del Visitado con credencial (es) vigente (s) de la Secretaría de Energía con el (los) número (s) **(número de las credenciales)**, expedida (s) por el Director General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios de la Secretaría de Energía, exhibiendo igualmente el (los) oficio (s) de comisión **(número del o los oficios comisión)** y la orden de visita de verificación **(número de la orden de verificación)**, emitidos por la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 14, 16, y 90 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, 2, 14, 16, 26 y 33, fracciones VII, XXI, XXII y XXXI, de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 48, fracción I, 80, fracción I, inciso b), 84, fracciones II y XIV, 86, fracción III, inciso a), de la *Ley de Hidrocarburos*, 3, 6 y 16, del *Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos*, 1, 2, 16, fracción II, 32, 35, 36, 39, 62 a 69, 81 y 82, de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; 1, 2, inciso B, fracción II.1, 8, fracciones XII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIX, XXXI, y XXXIII, y 21, fracciones I, XIV y XV, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Energía*, así como los Términos y Condiciones **(los Términos y Condiciones que fundamentan la Visita) del Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural (número del Título de Permiso)** del **(nombre de las instalaciones o empresa)**. En virtud de lo anterior, se procede a llevar a cabo la visita de verificación de los Términos y Condiciones referidos en el párrafo inmediato anterior.



Ciudad o municipio, Estado, a día de mes de año

Entendiéndose la diligencia con quien dijo llamarse **(nombre con quien se entendió la diligencia)**, quien manifiesta tener el carácter de **(cargo de quien se entendió la diligencia)** y que se identifica con **credencial de elector número (número de la credencial de elector)**, expedida por el **(Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral)**.

Acto seguido, la persona con quien se entendió la diligencia y cuyos datos se refieren en el párrafo inmediato anterior, designó a dos testigos en la inteligencia de que en su ausencia o negativa, los Verificadores procederían a designarlos, con fundamento en el Artículo 66 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*.

Los datos generales de los testigos designados son:

Nombre: **(nombre del primer testigo)**, quien manifiesta tener el carácter de **(cargo del primer testigo)** y se identifica con **credencial de elector, número (número de la credencial de elector)** expedida por el **(Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral)**, edad **(número)**, con domicilio en **(dirección del primer testigo)**.

Nombre: **(nombre del segundo testigo)**, quien manifiesta tener el carácter de **(cargo del segundo testigo)** y se identifica con **credencial de elector, número (número de la credencial de elector)** expedida por el **(Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral)**, edad **(número)**, con domicilio en **(dirección del segundo testigo)**.

## II. Documentación

El Permisionario exhibió la siguiente documentación, según los Términos y Condiciones **(los Términos y Condiciones a revisar durante la visita)** del Título de Permiso antes referido:

**Tabla II.1.** Información a disposición de la Secretaría de Energía.

No.	Requisito	Documento	¿Cumplió?		Comentarios
			Si	No	
1	Término Séptimo, fracciones I y II y Anexo 2 - Listado de plantas de proceso, objeto del permiso	Diagramas de flujo de proceso (DFP), diagramas de tubería e instrumentación (DTI), o cualquier otro documento que este certificado y vigente.	X		

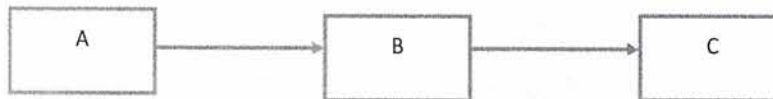
Ciudad o municipio, Estado, a día de mes de año

2	Términos Undécimo, fracciones XV y XVIII y Duodécimo, fracción II	Reportes diarios de producción	X		
3	Término Undécimo, fracción XIX	Copia del comprobante de pago y formato de pago del esquema e5cinco.	X		
4	Término Duodécimo, fracción I	Copia del Título de Permiso	X		

Como resultado de la visita de verificación efectuada a la instalación, se asientan las siguientes observaciones:

**1. Bitácora Diaria de Reportes de Producción.**

El Visitado explicó de manera detallada el procedimiento de captura de la información de producción diaria del **(nombre de las instalaciones o de la empresa)**, conforme al siguiente diagrama **(opcional)**:



**Fuente:** Imagen (ejemplo) proporcionada por (empresa o división encargada de atender la diligencia).

(Explicación del procedimiento según el Visitado sobre la captura y administración de la información).

**2. Listado de plantas de proceso que son objeto del Permiso.**

El Visitado presentó (diagramas de bloques/diagramas de flujo de proceso/diagrama tuberías e instrumentación) objeto del Permiso de Procesamiento de Gas Natural (número del Título de Permiso), que coinciden con la información presentada a la Secretaría de Energía para la obtención del Título de Permiso de Procesamiento Gas Natural referido.

A solicitud de los Verificadores se realizó un recorrido por el perímetro del **(nombre de las instalaciones o empresa)** para verificar que las plantas de proceso coinciden con la información presentada a la Secretaría de Energía.

*Handwritten marks: a blue 'X' and a blue circle with 'AFG' written inside.*

*Handwritten signature or initials.*

Ciudad o municipio, Estado, a día de mes de año

### III. Suspensión de la visita de verificación

Siendo las **(hora) horas del día (número) de (mes) de (año)**, se suspende la presente diligencia a solicitud de los Verificadores, informándole en este acto al Visitado, que se continuará con la visita a las **(hora) horas del día (número) de (mes) de (año)**. Asimismo, se informa a los testigos designados para que se encuentren presentes a la hora y día referidos, a efecto de continuar con el desarrollo de la visita.

No se emiten observaciones por parte de los Verificadores el **día (número) de (mes) de (año)**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley *Federal de Procedimiento Administrativo*, se da oportunidad al Visitado de formular comentarios respecto a los resultados de la visita de verificación asentados en la presente Acta.

El Visitado no formula comentarios respecto a los resultados de la visita de verificación asentados en la presente Acta.

(a) El Visitado no realizó comentarios respecto a los resultados de la visita de verificación asentados en la presente Acta

(b) El Visitado realizó los siguientes comentarios respecto a los resultados de la visita de verificación asentados en la presente acta:

- 1.
- 2.
- 3.

Handwritten marks: a blue checkmark, a circle with a dot, and the letters 'APZ' in blue.

Handwritten signature in blue ink.





Ciudad o municipio, Estado, a día de mes de año

**Por el Visitado:**

**Responsable de la  
diligencia**

**Testigo**

**Testigo**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

**Por la Secretaría de Energía:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

Ciudad o municipio, Estado, a día de mes de año

#### IV. Continuación de la visita

En **(ciudad o municipio)**, estado de **(estado)** siendo las **(hora) horas del día (número) de (mes) de (año)**, los Verificadores se constituyeron en las instalaciones del **(nombre de las instalaciones o empresa)** ubicadas en el **(dirección de las instalaciones sujetas a permiso)** para continuar con la visita de verificación en comento.

#### V. Documentación complementaria

El Verificado atendió los requerimientos de información adicional solicitada y se concluyó la revisión documental, determinándose que la evidencia documental exhibida corresponde (no corresponde) a la descrita en el Título de Permiso y a los reportes mensuales y trimestrales enviados a la Secretaría de Energía.

Como resultado de la visita de verificación efectuada al Permisionario, los Verificadores concluyen que éste cumple (no cumple) con los Términos y Condiciones **(los Términos y Condiciones a revisar durante la visita)** del Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural **(número del Título de Permiso)**.

Por lo anterior, los Verificadores si/no emiten observaciones al Visitado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley *Federal de Procedimiento Administrativo*, se da oportunidad al Visitado de formular comentarios respecto a los resultados de la visita de verificación asentados en la presente Acta:

(a) El Visitado no realizó comentarios respecto a los resultados de la visita de verificación asentados en la presente Acta

(b) El Visitado realizó los siguientes comentarios respecto a los resultados de la visita de verificación asentados en la presente acta:

- 1.
- 2.
- 3.

#### VI. Cierre del Acta circunstanciada

Se le hace saber al Visitado el derecho que tiene en este acto para formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos contenidos en la presente Acta, o en su caso, que dicho derecho lo

531.DGGNP.233.17.SGN.5.PR.06

Handwritten marks: a blue star, a circle, and the letters 'APB'.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Ciudad o municipio, Estado, a día de mes de año

pueden ejercer en el término de 5 días hábiles siguientes al levantamiento de la presente Acta, con fundamento en los artículos 2, 15, 15-A, 19 y 68 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*, ante esta unidad administrativa, ubicada en Insurgentes Sur, número 890, décimo cuarto piso, colonia del Valle, C.P. 03100, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, México, teléfonos 5000 6000, extensión 2127.

Fenecido el término otorgado en el párrafo que antecede, se tendrá por finalizado el acto administrativo de verificación y/o comprobación de cumplimiento de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. Lo anterior a efecto de continuar con lo previsto en el régimen legal aplicable.

No habiendo más que agregar, se procederá con el cierre del Acta Circunstanciada **VF/CPG XXX-AÑO**, y se concluye la diligencia a las **(hora) horas del día (número) de (mes) de (año)**, leída por todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo firmando, bajo protesta de decir verdad, como constancia al calce.

Se entrega una copia de la presente Acta y copia de la **Orden de Visita de Verificación No. (número de la Orden)** a **(nombre con quien se entendió la diligencia), (cargo de quien se entendió la diligencia)**, a quien se le informa, que el hecho de negarse a firmar, no afectará la validez del Acta conforme a los artículos 66 segundo párrafo y 67, fracción IX, de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*.

Asimismo, se le informa al Visitado, que el original del Acta Circunstanciada queda en poder de la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.

**Nota:** La presente Acta circunstanciada no constituye una constancia de cumplimiento de la normatividad aplicable.







Ciudad o municipio, Estado, a día de mes de año

**Por el Visitado:**

**Responsable de la diligencia**

**Testigo**

**Testigo**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

**Por la Secretaría de Energía:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

**Nota:** En el caso de que la persona con quién se entiende la diligencia, se negara a recibir copia del Acta así como de la Orden de Verificación, ambos documentos se dejarán pegados en un lugar visible de la instalación manifestando dicha situación en el apartado de observaciones del Acta.

Esta página de firmas corresponde al Acta Circunstanciada No. **VF/CPG XXX-AÑO** de la Visita de Verificación al **(nombre de las instalaciones o de la empresa)**, los días **(día) y (día) de (mes) de (año)**.

Handwritten initials: A, O, ARZ

Handwritten signature

Ciudad de México, a DÍA de MES de AÑO

## Anexo E

### ASUNTO: Cierre de Visita de Verificación

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO Y EMPRESA QUE REPRESENTA**

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

\_\_\_\_\_

Autorizados para oír y recibir notificaciones:

\_\_\_\_\_

Presente.

Se hace referencia al oficio (número de oficio de la Notificación de Visita de Verificación), del (día) de (mes) y (año), elaborado por esta Dirección General, en el que se le informó a (nombre del representante legal o del titular del Permiso) respecto de la práctica de una visita de verificación a las instalaciones del (nombre de la instalación o empresa a visitar), ubicadas en (dirección donde se ubican las instalaciones sujetas a Permiso), para comprobar el cumplimiento de los Términos y Condiciones (los Términos y Condiciones a revisar durante la visita) establecidos en el Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural, número (número del Título de permiso), cuyo titular es (Titular del Permiso) (el Permisionario).

Sobre el particular, con fundamento en lo previsto en los artículos 14, 16 y 90, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 1, 2, 14, 16, 26, y 33, fracciones VII, XXI, XXII y XXXI, de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 48, fracción I, 80, fracción I, inciso b), 84, fracciones II y XIV, 86, fracción III, inciso a), de la *Ley de Hidrocarburos*; 1, 2, 16, fracción II, 32, 35, 36, 39, 62 a 69, 81 y 82 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; 1, 2, inciso B, fracción II.1, 8, fracciones XII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIX, XXXI, XXXII, y XXXIII, y 21, fracciones I, XIV y XV, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Energía*, así como los Términos y Condiciones (los Términos y Condiciones que fundamentan la visita) del Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural antes referido, se informa lo siguiente:

- I. Los días (días) de (mes) de (año), se desahogó la diligencia que consta en el Acta Circunstanciada (número del Acta Circunstanciada), en la cual el (los) Verificador (s) designado (s) por esta Dirección General asentó (aron) los hechos observados durante el desarrollo de la misma, relacionados con el cumplimiento de los Términos y Condiciones mencionados en el primer párrafo del presente oficio.
- II. El Permisionario atendió los requerimientos de información solicitada y se concluyó la revisión documental, determinándose que la evidencia documental exhibida corresponde a la descrita en el Título de Permiso y a los reportes mensuales y trimestrales enviados a la Secretaría de Energía.

Siglas de quien elaboró

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a DÍA de MES de AÑO

III. Con lo anterior, el Permisionario dio cumplimiento con los Términos y Condiciones **(los Términos y Condiciones a revisar durante la visita)** del Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural **(número del Título de Permiso)**.

Por lo antes expuesto, esta Unidad Administrativa informa que procederá a cerrar el expediente de la visita de verificación, concluyendo con ello el ejercicio de sus facultades de verificación respecto del Título de Permiso de Procesamiento de Gas Natural **(número del Título de Permiso)**, para **(nombre de la instalación o empresa a visitar)**, otorgado a **(nombre del Permisionario)**, relacionadas con el Acta Circunstanciada **(número del Acta Circunstanciada)**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
EL DIRECTOR GENERAL,

CARGO Y NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL

c.c.p. (nombre de quien recibirá copia del documento). Presente.

Siglas de quien elaboró

531.DGGNP.233.17.SGN.5.PR.06